INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA
CONTRATO No. DE-CPS-059-2025
FECHA: 01 DE MAYO AL 23 DE MAYO 2025

CONTRATANTE:	Dirección de Educación, Cultura y Deporte - Municipio De Buriticá
NIT	890.983.808-0
CONTRATISTA:	TRANSPORTOUR SAS
NIT:	900.664.187-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN FERNANDO PEREZ MONROY
CEDULA:	79.281.013
OBJETO:	Prestar los servicios de transporte escolar para facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a estudiantes de primaria, secundaria y media de las instituciones educativas oficiales municipio de Buriticá en la vigencia 2025
VALOR:	Ciento noventa y dos Millones trecientos treinta y tres mil ochocientos veinte pesos M/L ($192.333.820) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	El plazo establecido será de (49) días de calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
CDP	00087 DEL 21/01/2025
CRP	00109 DEL 01/02/2025
ADICIÓN	El plazo establecido será de (24) días de calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR	Noventa y cuatro millones doscientos cuatro mil trecientos veinte pesos M/L ($94.204.320) IVA INCLUIDO
CDP	00285 DEL 11/04/2025
CRP	00389 DEL 11/04/2025

Con el propósito de entregar informe Nro. 004 de la ejecución del contrato No. **DE-CPS-059-2025** concordante con cada una de las cláusulas contractuales estipuladas para la ejecución del contrato, se procede a relacionar la cláusula contractual y las actividades específicas que se realiza para su cumplimiento.

OBJETIVO: Rendir informe de actividades del periodo comprendido entre el 01 de mayo al 23 de mayo de 2025, para la prestación de servicios profesionales donde se establece como objeto del contrato:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ EN LA VIGENCIA 2025".

METODOLOGIA DE PRESENTACION DE INFORME:

1. Se anuncia la cláusula contractual conforme al contrato que se está desarrollando como prestador de servicios, las mismas que subraya en letras amarillas.
2. Se expone que actividad se efectuó en cumplimiento de cada una de las cláusulas contractuales.
3. Se exhibe una parte del producto la cual se reconoce porque se encuentra en letra cursiva y de menor tamaño. (Los datos que se trascriben en este informe son solo enunciativos, para que se observe el tema, y cada uno de los soportes se encuentra en el PC asignado al contratista y en el correo institucional, algunos otros como son asesorías quedan plasmados en los documentos de quien recibe la asesoría).
4. Finalmente se nombra un acápite de sugerencias, el cual se desarrolla, en tanto los contratistas observan las fortalezas y falencias en el área de trabajo, y es permitido por la ley que entreguen sugerencias conforme a sus actividades.

Se preceptúa en el contrato DE-CPS-059-2025:

ALCANCE CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato de la referencia se obliga específicamente a:

- Garantizar la integridad física de los estudiantes durante todo el recorrido de la prestación del servicio de transporte. **La empresa garantiza la integridad**

física de los estudiantes a través de diversas medidas de seguridad y prevención incluyendo capacitación al personal, el manteniendo de los vehículos prestadores de servicio y sus respectivas revisiones periódicas, Y con la divulgación lecciones aprendidas.

- Dar cumplimiento al objeto del contrato con excelente calidad y responder por el mismo en los términos pactados por este. **La empresa garantiza el cumplimento del objeto del contrato por medio de informes mensuales, con evidencias fotográficas que soportan el transporte de los estudiantes y el cumplimiento de las diferentes rutas y con pólizas de responsabilidad como garantía de cumplimiento del tiempo.**

- Garantizar la conducción en adecuadas condiciones físicas y psíquicas, en especial a no conducir en estado de embriaguez. **La empresa garantiza la buena condición física de los conductores mediante la realización de los exámenes ocupacionales en el momento de iniciar a laborar con la empresa, y el seguimiento a su buen estado de salud con los periódicos.**

- El conductor de cada vehículo debe mantener en su custodia y vigentes los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica obligatoria, tarjeta de operaciones, seguro de responsabilidad civil contractual y Extracontractual, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio. **La empresa da garantía que cada uno de los conductores lleva en su vehículo la documentación obligatoria física mediante la impresión por parte de la empresa de los documentos, cabe aclarar que algunos de estos documentos se pueden llevar digitales.**

- Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **La empresa garantiza el pago de aportes sociales enviando mensualmente los soportes de certificación de pago de parafiscales firmado por la contadora y el gerente; adicional a esto el soporte de seguridad social de cada uno de los conductores asignados en el contrato**.

- Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el supervisor del contrato. **La empresa da garantía que toda solicitud generada por el supervisor es atendida por medio de la buena comunicación constante con todo el personal que está a cargo con cumplimiento del contrato.**

Evidencia fotográfica.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: EL PUENTE – BURITICA Y VICEVERSA













SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: EL PUENTE – BURITICA Y VICEVERSA









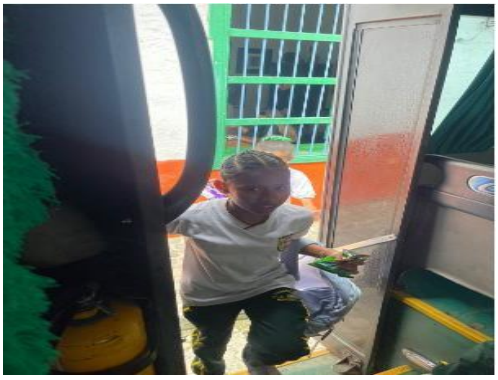


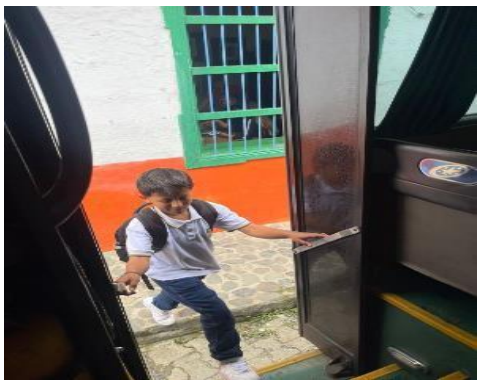


SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTOS DEL OBISPO – BURITICÁ Y VICEVERSA

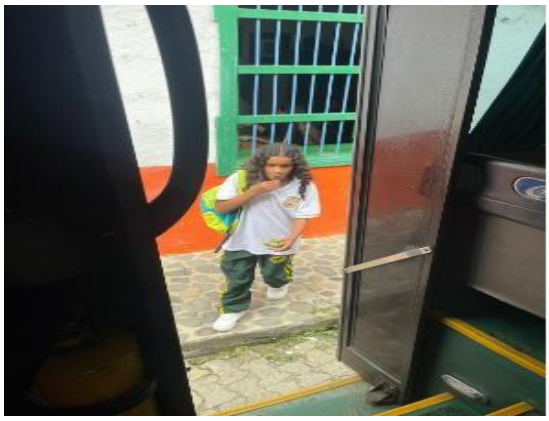












SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTOS DEL OBISPO – BURITICÁ Y VICEVERSA













SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTOS DEL OBISPO BURITICA Y VICEVERSA









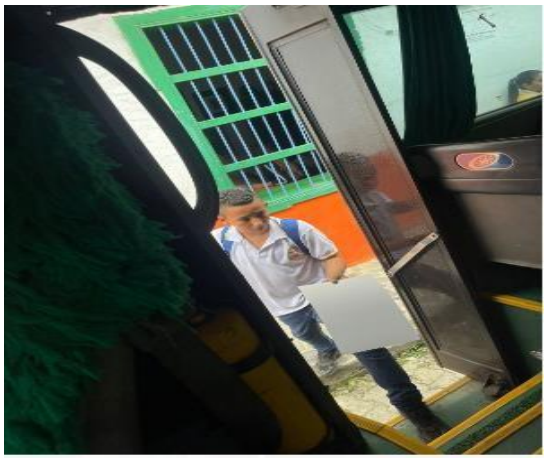




SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: ALTOS DEL OBISPO BURITICA Y VICEVERSA













SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: LA CIENAGA













SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: LA CIENAGA













SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: LA CORDILLERA

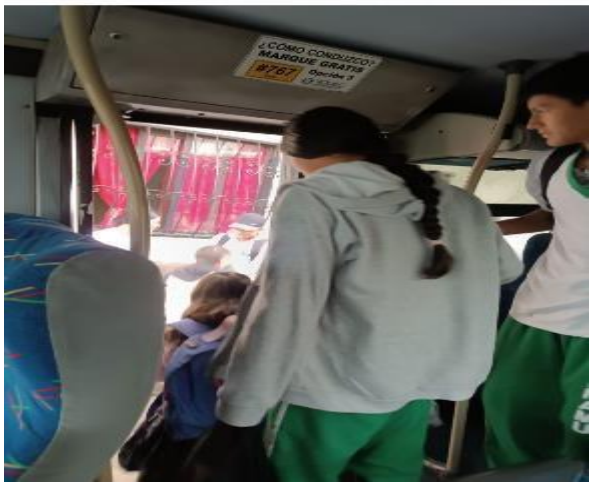












SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR - MUNICIPIO DE BURITICÁ.
RUTA: LA CORDILLERA













SUGERENCIAS DEL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL DE SUS ACTIVIDADES.

- Por el momento sin recomendaciones. Conforme a lo evidenciado la contratista viene cumplimiento sus actividades, y entregando el apoyo a la oficina de contratación en los temas que se le asignan, cumple con la entrega de los productos, acata las observaciones y sus conceptos están basados en el ordenamiento jurídico.

Este informe se efectúa en cumplimiento de la normatividad vigente y de las cláusulas contractuales, que determinan las actividades de ejecución contractual de la contratista.
Cualquier información adicional que se requiera, se entrega con inmediatez.

Juan Fernando Pérez Monroy
Gerente y Representante Legal
Contrato Nro. DE-CPS-059-2025